Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de navarra de
granada de toledo de valencia de galicia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira
de gibraltar conde de flandes e de tirol etc. a vos qualquier persona o personas a quien por parte del ayuntamiento de la villa de alhama fuere mostrada esta nuestra carta
e a cada uno de vos salud y gracia sepades que en la nuestra corte y chancilleria ante el presidente e oidores de la nuestra audiencia que
reside en la ciudad de granada gonzalo ruiz de aguirre en nombre de los vecinos [illegible] en nombre del concejo justicia regimiento
de la villa de alhama en la querella que en la dicha nuestra audiencia tiene dada [illegible] cavero governador del estado de velez
por averse entremetido en que el ayuntamiento de la dicha villa [illegible] de hazer el nombramiento de los oficios [illegible] e las
demas causas y razones en la dicha querella contenidas nos hizo relacion diziendo que el [illegible] que avia en [illegible]
remetidose a hazer la dicha eleccion de oficios [illegible] las llaves a las personas que las tenian [illegible] mandasemos que el [illegible] de la dicha villa las diesen
carta y provision para que qualquier persona o personas en cuyo poder estan [illegible] llaves del ayuntamiento de la dicha villa [illegible] mandar dar
y entregasen al cavildo della [illegible] nuestra merced fuese [illegible] por los del nuestro presidente e oidores visto acordaron que deviamos mandar
esta nuestra carta para vos en la dicha razon y nos tuvimoslo por bien porque vos mandamos que [illegible] por parte
de los [illegible] de la dicha villa de alhama fueredes requerido [illegible] las llaves del ayuntamiento de la dicha villa al
cavildo della [illegible] y si ansi no lo hizieredes y cumplieredes vos mandamos [illegible] de la dicha nuestra audiencia que
esta nuestra carta fuere requerido [illegible] salario en cada un dia [illegible] para la hazer cumplir
y cumpla [illegible] como en ella se contiene y [illegible] diligencias necesarias [illegible]
[illegible] por esta nuestra carta [illegible]
[illegible] de la nuestra [illegible] dada en granada a diez y [illegible] del mes de [illegible] años. Yo Juan
Baraona de Vera [illegible]
[illegible]

El lic.do Almunhez de Galues

El licen. Gr.

de Sposte

el licdo Chinchilla de Moncada

por ... Rs

V Drs quit. y Mecyri Dr... xxx

M. Pazaquela Persona o Personas en nayo Poder estubieren las llaves del ayuntamiento de la villa de alçama las entregue al alcaide de ... de las villa de ... dm...

Rm.

vera

r provision para ... Bastan
en ... ves

ARCHIVO MUNICIPAL MURCIA

ARCHIVO MUNICIPAL MURCIA

0713193